

Caridad

N.º 4. 849

Procederá V. C. en el termino de tres dias sin falta alguna, al pago de la suma de mil cuarenta y cuatro reales á D. Tomas Casiega, como representante que es de D. Juan B. Bautista Godo, segun se le previno en comunicacion de R.º de Junio ultimo, remitiendo á este Gobierno el duplicado del recibo que debe librar dicho interesado; en la inteligencia que de asi no verificarse se expedira contra V. C. una Comision de apremio.

D. M.ª Guasde C. macher años
Castellon B. de Agosto de 1848

D. Fort...

Dr. Alcalde de Villajamir

